



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0057903/2016

Córdoba, 26 DIC 2017

VISTO

La Resolución Decanal N.º 1944/2017; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error involuntario al consignar el nombre de un miembro del Tribunal Evaluador de los Trabajos Integradores Finales Nros. 10 y 11, del Contexto Organizacional y del Trabajo, de las Prácticas Preprofesionales.

Que donde dice "Matías Dreizick"; debe decir "Matías Dreizik".

Que es necesario rectificar la Resolución Decanal N.º 1944/2017.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

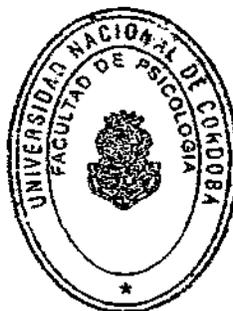
RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar el Anexo I de la Resolución Decanal N.º 1944/2017, donde dice "Matías Dreizick" (Tribunal Evaluador de los Trabajos Integradores Finales Nros. 10 y 11, del Contexto Organizacional y del Trabajo, de las Prácticas Preprofesionales) debe decir: "Matías Dreizik".

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º 2121

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA